

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 19/18
Publicación Especial
Decreto O.P. N° 102/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
12/03/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 FEB 2018

DECRETO O.P.N°

102

Expte.OP.N°571-D-18

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual la Secretaria de Hacienda solicita se tramite la adquisición de una Máquina Topadora, destinado a la Dirección General de Infraestructura Urbana, área Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 02 nota de pedido de la Secretaria de Obras Públicas solicitando la adquisición de una Máquina Topadora, destinado a la Dirección General de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, por la suma total de Pesos: Catorce Millones Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Siete con 10/100 (\$14.223.407,10),

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos para su votación el pliego de Bases y Condiciones Generales; Particulares y de Especificaciones Técnicas de la LICITACION PÚBLICA N°01/2018 para la ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA TOPADORA, DESTINADO A LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA, elaborado conforme a la normativa vigente;

Que, efectuado el control previo por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, al citado pliego de contratación no presenta observaciones, aconsejando continuar con los trámites administrativos en función de la normativa aplicable;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V publicidad, difusión y transparencia, del Decreto S.H.N°1545/16, corresponde dar cumplimiento a la publicidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la pretendida contratación;

Que, la normativa municipal vigente contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento de LICITACION PUBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N°3607/02 "De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control", en su Art.95°;

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por el Dcto.SH.N°1545/16 "Reglamento Parcial N°2 del Sistema de Contrataciones", Dcto.I.M.N°060/11;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Art.71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE llevar adelante el Procedimiento de Licitación Pública, que tendrá por objeto la adquisición de una Máquina Topadora, destinado a la Dirección General de Infraestructura Urbana, área Secretaria de Obras Públicas, por la suma total de Pesos: Catorce Millones Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Siete con 10/100 Ctvos.(\$14.223.407,10).-

102



06 FEB 2018

Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 2°).-APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°01/2018.-

ARTICULO 3°).-FIJASE como fecha de apertura de las propuestas para la Licitación de referencia, el **día 27 de Febrero de 2018 a horas 10:00** en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 4°).-DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Evaluación a los responsables de las áreas: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoria Interna y Control de Gastos, Dirección General de Contaduría. Asimismo integraran la comisión un Representante de la Dirección General de Infraestructura Urbana.-

ARTICULO 5°).-AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesarios a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de Licitación Pública, respecto a la adquisición de una Máquina Topadora, destinada a la Dirección General de Infraestructura Urbana, área Secretaria de Obras Públicas.-

ARTICULO 6°).-HAGASE conocer el presente acto administrativo a la: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoria Interna y Control de Gastos, Dirección General de Contaduría. y Secretaria de Obras Públicas.-

ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
ING. EDUARDO A. NIEDERLE
Secretario de Obras Publicas

WILSON V. PEREA
JEFE DE MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL